

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AS.: 511/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-00409-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-.

Vista la solicitud allegada el día de ayer por la entidad accionada, **SE CORRE TRASLADO** a la parte actora por el término de DOS (2) días, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia; de la solicitud de aprobación de conciliación y terminación del proceso de conformidad con el Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP fechada el 29 de abril del presente año, obrante en archivo pdf 047 del expediente digital.

Para el efecto podrá solicitar acceso al expediente digital al correo electrónico oficial del despacho: admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE RECONOCE personería jurídica a la abogada ERIKA CATALINA CIRO PEÑALOZA con t.p. 252.576 para actuar como apoderada de la UGPP.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°
82**, el día 18/05/2022



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA**